



Departamento de Administración de
Educación y Salud Municipal
Unidad de RRHH - Fono: 55-2891140

DECRETO EXENTO 178

MARIA ELENA, 18 de Enero 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, de fecha 08 de enero del 2024, presentada por Srta. **BLANCA VERGARA DUARTE, TENS** de CESFAM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Srta. **BLANCA VERGARA DUARTE, TENS** de CESFAM de de María Elena.
- 3.- Párrafo 2º, Artículo 32º, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 4470/23, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector salud municipal, año 2024.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º **AUTORIZASE** solicitud de Compensación de 03 Horas Extraordinarias, trabajadas por la funcionaria Srta. **BLANCA VERGARA DUARTE, TENS** de CESFAM de María Elena, el día 08 de enero del 2024, por 03 horas de los días 29 noviembre y 07 de diciembre del 2023, se adjunta formulario de compensación de horas y que forma parte del presente decreto.
- 2º Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA